



Alerta Laboral

Ley Karin:
Principales Impactos

—
Julio, 2024



Ley Karin: Principales Impactos



Objetivo de la Ley

Promover un **ambiente laboral seguro**, que garantice la dignidad de las personas, **mejorando las normas legales sobre prevención y sanción del acoso laboral y violencia en el trabajo.**



Cambios de la Ley

Modifica el **Código del Trabajo**, la Ley de Bases Generales de la Administración del Estado, el Estatuto Administrativo, el Estatuto para Funcionarios Municipales y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Vigencia de la Ley

Fue publicada el 15 de enero de **2024** y **comenzará a regir el 1 de agosto de 2024.**

Principales modificaciones al Código del Trabajo

01

Modifica la configuración del concepto de acoso laboral, el cual podrá verificarse con una acción, sin requerirse reiteración de la conducta en el tiempo. Agrega también el concepto de violencia en el trabajo.

02

El Reglamento Interno deberá contener un protocolo de prevención de acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo.

03

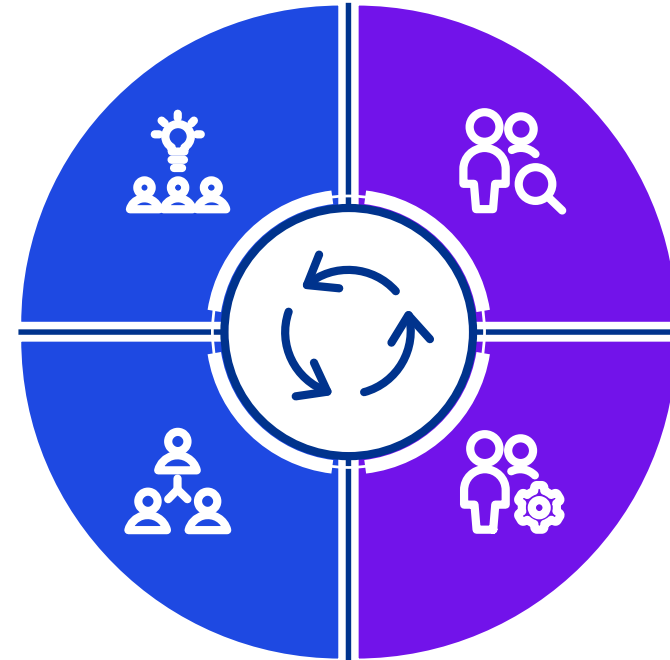
Obligación del empleador de informar semestralmente los canales de recepción de denuncias de la empresa y del estado (DT, Ley 16.744).

02

Los canales de recepción de denuncias deberán permitir denuncias no escritas. El empleador deberá disponer medidas tales como la separación de espacios, turnos y atención psicológica.

¿Qué debería hacer como empleador?

- Capacitar y preparar a los equipos gerenciales y de Recursos Humanos previo a la entrada en vigor de la Ley en materias de acoso laboral y derechos fundamentales.
- Revisar y actualizar el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.
- En caso de no tener la obligación de contar con RIOHS, implementar protocolos e información semestral
- Implementar canales de denuncia en concordancia con la nueva normativa.
- Desarrollar y/o actualizar las políticas que tenga la Compañía en relación con el acoso laboral.
- Capacitar a los trabajadores sobre la aplicación de la ley para la promoción de relaciones basadas en el respeto y la dignidad.





Contactos



Alberto Cuevas

Socio

Tax, Employment & Compensations

Albertocuevas@kpmg.com



María Cristina Fernández

Managing Director

Tax, Employment & Compensations

mariacfernandez@kpmg.com



Sonia Romo Alvariño

Abogada

Tax, Employment & Compensations

soniaromo@Kpmg.com



Brian Mac-Auliffe

Abogado

Tax, Employment & Compensations

bmac-auliffe@Kpmg.com